



POLÍTICAS DE COMPRAS Y RECEPCIÓN DE DONACIONES DE LA FUNDACIÓN FRANCINA



Política de Compras y Recepción de Donaciones de la Fundación Francina

La Fundación Francina está comprometida con la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión de sus recursos financieros. Por ello, se establecen las siguientes políticas para la recepción de donaciones y la realización de compras:

Recepción de Donaciones

- a. La Fundación Francina aceptará donaciones en especie y en efectivo de empresas, particulares y otras organizaciones sin fines de lucro.
- b. Todas las donaciones serán valoradas y registradas por el personal de la Fundación, y se emitirá un comprobante de donación para el donante.

Previo a la recepción de cada donación, el donante será evaluado a través de los canales de los que disponga la Fundación Francina para verificar sus antecedentes, los temas con los que está relacionado y el impacto reputacional que podría generar la relación con el donante.

Todas las donaciones recibidas se comunicarán a los públicos de la Fundación Francina a través de los distintos canales de comunicación que esta posee: página web y redes sociales.

- c. Las donaciones en especie serán evaluadas por el personal de la Fundación para determinar su utilidad y necesidad. En caso de que no sean útiles para la Fundación, se ofrecerán a organizaciones que puedan aprovecharlas.
- d. La Fundación se reserva el derecho de rechazar cualquier donación que no cumpla con sus objetivos o que tenga algún tipo de restricción o condición inaceptable.

Compras

- a. Todas las compras de la Fundación se realizarán de manera transparente y eficiente, buscando siempre obtener los mejores precios y la mejor calidad posible.
- b. Las compras se realizarán a través de un proceso de cotización, en el que se solicitarán cotizaciones de al menos tres proveedores diferentes para cada producto o servicio.



- c. Se seleccionará al proveedor que ofrezca la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta factores como la calidad del producto, el tiempo de entrega, la disponibilidad y la reputación del proveedor.

En casos en los que se adquieran productos o servicios especializados, se hará constar en el contrato y el informe del mismo, la razón por la que no hay más de una cotización. Esto podría ocurrir con la adquisición de material de apoyo para personas con discapacidad, consultorías técnicas especializadas u otros temas.

En ningún caso se contraerá una relación contractual con algún suplidor de bienes y servicios que tenga situaciones sin esclarecer con la ley, impagos con la Dirección General de Impuestos Internos o que se vincule de alguna manera con actividades delictivas de cualquier índole.

- d. Se realizará una evaluación periódica de los proveedores para asegurarse de que sigan cumpliendo con los requisitos de calidad y servicio requeridos por la Fundación.